ESTUDIOS PREVIOS

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SUPLIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y al cumplimiento de las leyes vigentes aplicadas en materia de contratación pública específica para las Empresas Sociales del Estado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 100 de 1993 en su artículo 194 establece que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, conforme con lo anterior el numeral 6 del artículo 195, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.

El Hospital San Juan de Dios Empresa Social del Estado (en adelante E.S.E.) de Rionegro, Antioquia, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del nivel Municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Tiene por objeto, la prestación de los servicios de salud, como servicio público esencial a cargo del Estado, conforme a los parámetros constitucionales y legales.

El Hospital planteó en su visión, que *"Para el año 2024 El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. Rionegro Antioquia será reconocido por su atención humanizada, con estándares de calidad, innovación y liderazgo en los servicios de salud de primero, segundo y algunos de tercer nivel de complejidad para la satisfacción del usuario y su familia, enmarcados en el Código de Ética y Buen Gobierno."*

El Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro con el fin de dar cumplimiento a los postulados establecidos en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y decretos reglamentarios y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la instalación de puntos de red para la

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

adecuación de puestos de trabajo para el personal en la antigua oficina de la ARL y el consultorio 101, teniendo en cuenta el cumplimiento de las exigencias y estándares de calidad, haciendo uso de los principios de transparencia, economía y la preservación del gasto.

2. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y/O EPECIFICACIONES TECNICAS

Instalación de puntos de red, en instalaciones del hospital, para la adecuación de puestos de trabajo para el personal.

2.1. Alcance del objeto

Las instalaciones de los puntos de red deberán realizarse en la antigua área de arl y consultorio 101 y/o donde el supervisor del contrato le sugiera. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en su propuesta económica, estudios previos y anexos, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

2.2. Especificaciones técnicas

En este orden de ideas, el hospital tiene contemplado contratar la instalación de puntos de red según las siguientes especificaciones:

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

1	**Instalación de un punto nuevo de red Cat.6A y reubicación de otro punto de red con salidas eléctricas reguladas y no reguladas en el consultorio 101, para un total de 2 puntos**		
1.1	**Puntos de datos**		
1.1.1	Suministro e instalación cable UTP Cat.6A LSZH, 100% cobre	m	80
1.1.2	Suministro e instalación conectores de red Cat.6A. Incluye jack punta a punta, face plate, ponchada, acuñada y accesorios de fijación	Unid	2
1.1.3	Suministro e instalación patch cord Cat.6A de 3FT	Unid	2
1.1.4	Suministro e instalación patch cord Cat.6A de 7FT	Unid	2
1.1.5	Marcación e identificación puntos de red Cat.6A	Unid	2
1.2	**Salidas eléctricas reguladas y no reguladas**		
1.2.1	Suministro e instalación trenza eléctrica regulada 3*12AWG libre de halógeno	m	10
1.2.2	Suministro e instalación salida eléctrica regulada a cero metros con toma eléctrico naranja. Incluye accesorios y elementos de fijación	Unid	2
1.2.3	Suministro e instalación trenza eléctrica normal 3*12AWG libre de halógeno	m	10
1.2.4	Suministro e instalación salida eléctrica normal a cero metros con toma eléctrico blanco. Incluye accesorios y elementos de fijación	Unid	2
1.2.5	Marcación e identificación salidas eléctricas	Unid	2
1.3	**Ductería**		
1.3.1	Suministro e instalación canaleta metálica blanca 10*4 con división. Incluye accesorios y elementos de fijación	m	6
1.3.2	Suministro e instalación troquel triple 10*4. Incluye elementos de fijación	Unid	2

2	**Instalación puntos red Cat.6A con salidas eléctricas reguladas y no reguladas en la Casita de la Unidad Ambulatoria**		
2.1	**Puntos de datos**		
2.1.1	Suministro e instalación cable UTP Cat.6A LSZH, 100% cobre	m	370
2.1.2	Suministro e instalación conectores de red Cat.6A. Incluye jack punta a punta, face plate, ponchada, acuñada y accesorios de fijación	Unid	5
2.1.3	Suministro e instalación patch cord Cat.6A de 3FT	Unid	5
2.1.4	Suministro e instalación patch cord Cat.6A de 7FT	Unid	5
2.1.5	Suministro e instalación patch panel Cat.6A de 24 puertos	Unid	1
2.1.6	Suministro e instalación organizador de cable 2U	Unid	1
2.1.7	Marcación e identificación puntos de red Cat.6A	Unid	5

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Este proceso contractual es de contratación directa, en atención a que se trata de una compraventa de bienes, insumos, equipos, etc. necesarios para el normal funcionamiento de la institución. El régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley 100 de 1993, estatuto contractual adoptado mediante Acuerdo Nº 003 de abril 27 de 2017, La Resolución 134 de 2020 por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la entidad y las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen.

Acuerdo 003 del 27 de abril de 2017:

El artículo 5, literal a. del Acuerdo 003 de 2017 Estatuto Contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Rionegro, establece la mínima cuantía aquellos cuya cuantía no es superior al 0.2% del valor del presupuesto anual de El Hospital.

Artículo 15.3. Contratación Directa: Es el procedimiento mediante el cual EL HOSPITAL, hace la selección del contratista, sin previa obtención de varias ofertas.

- Cuando se trate de la compraventa de bienes, insumos, equipos, etc., necesarios para el normal funcionamiento de la institución.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

El valor estimado es la suma de **OCHO MILLONES SEICIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M.L ($ 8.601.403) IVA INCLUIDO**

3.1 Forma de Pago:

EL HOSPITAL cancelará mediante un único pago conforme al servicio prestado, dentro de los 60 días siguientes a la presentación y trámite de la correspondiente cuenta de cobro, una vez recibido el suministro a entera satisfacción dentro los cinco (05) días y aceptación del área de contabilidad y con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato. Las respectivas facturas han de presentarse, con el lleno de los requisitos de ley y aceptación del área de Contabilidad y Presupuesto del **HOSPITAL**. Debiendo el contratista presentar las facturas con sus respectivos soportes a más tardar el veinticinco (25) de cada mes.

3.2 Deducciones y Retenciones

Las deducciones y retenciones para realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente e impuestos son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal.

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

3.3 Análisis del Sector.

Se realiza el siguiente estudio de mercado, con base en la necesidad previamente descrita:

ESTUDIO DE MERCADO

Descripción: Instalación de puntos de red en el área de la antigua ARL y consultorio 101
Fecha: 5/07/2023
TRM: 0

			QOS		MONTAJES	
N° PARTE	DESCRIPCION	CAN	VLR UNI	VLR TOT	VLR UNI	VLR TOT
1	Consultorio 101, instalación de un punto de red, con potencia regulada y no regulada y la reubicación del punto de red existente.	1	$ 2,434,753	$ 2,434,753	$ 1,436,680	$ 1,436,680
2	Antigua oficina de la ARL, instalación de 5 puntos de datos y 10 puntos de potencia regulada.	1	$ 7,870,682	$ 7,870,682	$ 5,791,390	$ 5,791,390
TOTAL SIN IVA				$ 10,305,435		$ 7,228,070
TOTAL IVA				$ 1,958,033		$ 1,373,333
TOTAL MAS IVA				$ 12,263,468		$ 8,601,403

4. Codificación del bien, obra, según las Naciones Unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de cableado para video, daos voz	72000000	72150000	72151600	72151605

5. PARTES QUE INTERVIENEN.

El Contrato será suscrito entre Hospital San Juan de Dios, Empresa Social del Estado de Rionegro, Antioquia y **GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ HENAO – MONTAJES E INNOVACIONES.**

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS.

N/A

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. Obligaciones generales del contratista.

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y sus Estudios Previos. **2.** Colaborar con **EL HOSPITAL** en cualquier requerimiento que se realice. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a **EL HOSPITAL. 4.** Comunicarle a **EL**

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

HOSPITAL las sugerencias que tengan. **5.** Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido en el presente proceso de selección. **6.** Entregar los documentos objeto del contrato y que estos sean de alta calidad y plenamente reconocidos en el mercado, los cuales deben ser originales, nuevos y encontrarse en perfecto estado al iniciar su funcionamiento. **7.** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. **8.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **9.** Constituir las garantías requeridas de ser necesario en el presente proceso de selección en los tiempos estipulados para ello. **10.** Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello.**11.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por **EL HOSPITAL. 12.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **13.** No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con **EL HOSPITAL. 14.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **15.** Suscribir las actas a que haya lugar. **16.** Entregar los informes y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.

8.2. Obligaciones específicas del contratista.

El contratista se obliga a:

1. Cumplir en forma autónoma con el objeto del presente contrato. **2.** Ejecutar su labor de acuerdo a las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con **EL HOSPITAL**. **3.** Guardar absoluta reserva en los asuntos que requieran ser tratados así o en los que de manera confidencial le encomiende **EL HOSPITAL. 4.** En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 100 de 1993 y normas complementarias, el contratista deberá realizar los aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social. **5.** Previa solicitud de la supervisión, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los informes requeridos. **6.** No encontrarse registrado en las bases de datos de lavados de activos y autorizar al Hospital para realizar las consultas del caso. **7.** Autorizar al hospital para el manejo de la información del contratista conforme lo establecen las políticas Habeas Data de la institución. **8.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.3. Obligaciones del Hospital.

1. Cancelar la facturación dentro de los términos establecidos en la forma de pago una vez avalado por el supervisor del contrato. **2.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Tener presente las observaciones y recomendaciones que **EL CONTRATISTA** le formule en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **4.** Verificar que la factura corresponda a los reportes enviados durante el mes. **5.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO**

VIGILADO Supersalud

PRIMERO: EL HOSPITAL podrá designar un delegado suyo para la supervisión del presente Contrato, quien tendrá la facultad de tomar todas las decisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, sin que pueda desvirtuarse el objeto del mismo.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el municipio de Rionegro en el Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro.

10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para amparar los riesgos del presente proceso de selección se requiere de la expedición por parte de la entidad contratista constituir a favor de EL HOSPITAL una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual deberá amparar:

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Cuando haya lugar a ello.
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Cuando haya lugar a ello.
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor y garantía de cumplimiento.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Cuando haya lugar a ello.

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Cuando haya lugar a ello.
6	Ejecución	Operacionales	No disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Seguimiento a las solicitudes de soporte prestadas por el proveedor evaluando la oportunidad en la atención.	NO	Contratista	Seguimiento administrativo a los soportes bridados.	Cuando haya lugar a ello.
7	Ejecución	Orden Público	Retraso en la entrega de los componente adquiridos por problemas en las vías	Retraso en la entrega de los componentes adquiridos	Contratista	Seguimiento a la empresa responsable de la entrega de los productos. Evaluar canales alternos de entrega	NO	Contratista	Seguimiento a las guías de transporte para identificar posibles retrasos en la entrega	Cuando haya lugar a ello.
8	Ejecución	Operacional	Afectación del personal del contratista por mala manipulación de los productos adquiridos	Afectación al personal por mala manipulación de los productos adquiridos y el no uso de los elementos de protección	Contratista	Aplicación de los protocolos de SST, Suministrar planilla de pago de ARL	NO	Contratante / Contratista	Verificar planillas de pago de seguridad social	Durante la supervisión

11.1. Garantías

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 134 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:
El oferente constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA,** a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

CUMPLIMIENTO. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y dos (02) años más.

Dicha garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria.

12. Tipo de supervisión y/o interventoría

El Contratante designará como supervisor al Jefe del Grupo de Sistemas, quien tendrá la facultad de tomar todas las decisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, sin que pueda desvirtuarse el objeto del mismo.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Este presupuesto está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2582 de 2023, emitido por el área de presupuesto del Hospital San Juan de Dios de Rionegro Antioquia, con vigencia fiscal 2023.

14. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

Para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedida con fecha no superior a un (1) mes.
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%.
- ✓ Certificado de la situación militar definida o tarjeta de reservista (para hombres hasta los 50 años)

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700

del representante legal.

- ✓ Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica
- ✓ Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- ✓ Antecedentes Judiciales del representante legal
- ✓ Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
- ✓ Declaración de no estar incurso en procesos de carácter alimentario del representante legal (Ley 2097 de 2021)
- ✓ Estados Financieros del periodo inmediatamente anterior (si aplica)
- ✓ Certificados de experiencia
- ✓ Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
- ✓ Documentos del Revisor Fiscal (Tarjeta profesional y certificado de vigencia con una expedición no superior a 90 días)
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)
- ✓ Certificación de cuenta bancaria activa
- ✓ Declaración de bienes y rentas persona jurídica Declaración juramentada de relación de contratos en ejecución con otras entidades del Estado (aplica solo para contratos de prestación de servicios) (Directiva Presidencial 01 de 2022)
- ✓ SARLAFT (Formato Hospital) 1- Solicitud de autorización de datos personales (FPA0201010)
- ✓ SARLAFT (Formato Hospital) 2- Formato de conocimiento del cliente (FEC01020001)
- ✓ SARLAFT (Formato Hospital) 3- Formato de declaración de origen de fondos (FEC0102002)
- ✓ Propuesta económica
- ✓ Certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal

CESAR ANDRES CARGAS CARVAJAL
Líder de Sistemas

Proyectó: Julián Andrés Martínez García - Asesor Juridico.

VIGILADO Supersalud

Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15
Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Conm: 531 3700